



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

50º período de sesiones

1 a 10 de febrero de 2012

Tema 3 b) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

Nota del Secretario General

1. En el cuadragésimo octavo período de sesiones la Asamblea General aprobó las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que figuran en el anexo de la resolución 48/96. Estas 22 Normas Uniformes ofrecen un marco para seguir promoviendo los objetivos de “igualdad” y “plena participación” de las personas con discapacidad en la vida y el desarrollo sociales establecidos en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea en la resolución 37/52.
2. En la sección IV, párrafo 2, de las Normas Uniformes se dispone que estas se supervisen en el marco de los períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. En ese párrafo también se prevé el nombramiento de un relator especial para que supervise su aplicación.
3. En 2009 el Secretario General designó al Sr. Shuaib Chalklen (Sudáfrica) Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social para el período 2009 a 2011. En febrero de 2010 el Sr. Chalklen presentó un informe oral a la Comisión en el 48º período de sesiones, conforme a la resolución 2008/20 del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo había pedido al Relator Especial que presentara un informe anual a la Comisión de Desarrollo Social.

* E/CN.5/2012/1, por publicarse.



4. El Relator Especial presentó su informe anual a la Comisión de Desarrollo Social en el 49º período de sesiones en febrero de 2011 (E/CN.5/2011/9).
5. El 28 de julio de 2011 el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2011/27, titulada “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, e incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo”, en la cual el Consejo decidió renovar el mandato del Relator Especial por el período 2012 a 2014, conforme a lo dispuesto en la sección IV de las Normas Uniformes y en la resolución 2008/20 del Consejo.
6. El Consejo Económico y Social, en la resolución 2011/27, solicitó al Relator Especial que presentara a la Comisión de Desarrollo Social, en su 50º período de sesiones, un informe anual sobre sus actividades relacionadas con la aplicación de la resolución.
7. El Secretario General tiene el honor de presentar a la Comisión el informe del Relator Especial de conformidad con la resolución 2011/27 del Consejo.

Informe del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Antecedentes	4
III. Actividades del Relator Especial sobre discapacidad	5
A. Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes y sinergia entre otros instrumentos específicos sobre la discapacidad	5
B. Incorporación de la discapacidad en el desarrollo	6
C. Fomento de la cooperación internacional inclusiva de la discapacidad	10
D. Promoción de la conciencia y la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, las Normas Uniformes y otros instrumentos internacionales relativos a la discapacidad	12
E. Colaboración con la sociedad civil	13
F. Grupos vulnerables entre las personas con discapacidad	13
IV. Observaciones y conclusiones	14
V. Recomendaciones	14
VI. Actividades previstas para 2012	15

I. Introducción

1. Este es mi segundo informe a la Comisión de Desarrollo Social, en el cual indico las actividades que he desarrollado en cumplimiento de las resoluciones 2008/20 y 2011/27 del Consejo Económico y Social y de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad¹.
2. Deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General y a la Comisión de Desarrollo Social por haberme encomendado la importante función de Relator Especial sobre discapacidad.
3. Quisiera expresar mi gratitud a todos los gobiernos que han apoyado mi trabajo en el período en curso y, en particular, a los Gobiernos de Finlandia, Noruega y Suecia por su apoyo constante y sus contribuciones generosas.
4. Agradezco sinceramente al personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría el excelente apoyo que me ha prestado para ayudarme a cumplir mi mandato en todo este período.
5. También quisiera dar las gracias a otros organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones de la sociedad civil por la colaboración y el apoyo prestados.

II. Antecedentes

6. El marco normativo que guía mi labor está formado por el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad², las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad³.
7. Además de este marco normativo, varios otros instrumentos pertinentes sobre derechos humanos y desarrollo tienen un papel importante en la definición de los parámetros generales de mi trabajo.
8. El Secretario General, en el informe que presentó a la Asamblea General en el sexagésimo sexto período de sesiones sobre la “Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad”⁴, examinó los progresos realizados hacia la integración de la perspectiva de discapacidad en los procesos de desarrollo, pero observó que los derechos y las preocupaciones de las personas con discapacidad aún no se habían incorporado en los procesos de desarrollo generales. También destacó las oportunidades de incluir la discapacidad en la agenda para el desarrollo mundial para 2015 y después.
9. Dos publicaciones importantes que aparecieron en 2011, el *Informe mundial sobre la discapacidad*, publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial, y las *Community-based Rehabilitation Guidelines*, publicadas

¹ Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo.

² A/37/351/Add.1 y Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación 1 (IV).

³ Resolución 61/106 de la Asamblea General, anexo I.

⁴ A/66/128.

por la OMS, aportan un punto de referencia para comprender mejor la situación de las personas con discapacidad y los problemas que afrontan.

10. El *Informe mundial sobre la discapacidad* estima que el número mundial de personas con discapacidad ha aumentado y que la estimación anterior del 10% se ha elevado al 15%, lo cual da una cifra mundial de más de 1.000 millones de personas con discapacidad.

11. Teniendo en cuenta que los países menos adelantados tienen en conjunto 800 millones de habitantes, es difícil despreciar el número de personas con discapacidad. La importancia que todos los interesados asignan al desarrollo inclusivo hace imperioso que las autoridades de todos los niveles incluyan las personas con discapacidad en sus iniciativas de desarrollo.

III. Actividades del Relator Especial sobre discapacidad

A. Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes y sinergia entre otros instrumentos específicos sobre la discapacidad

12. Dentro de mi mandato, continúo mi trabajo de supervisión, promoción y aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el contexto de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos de derechos humanos e instrumentos específicos sobre la discapacidad, con un efecto positivo en la elaboración de políticas nacionales para seguir promoviendo la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y el desarrollo inclusivo de la discapacidad.

13. En el período que abarca el presente informe, y además de las misiones que hice para asistir a varias conferencias y actos internacionales, como el seminario del Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) en Oslo en febrero de 2011, la reunión de la Secretaría del Commonwealth en Nueva Delhi en enero de 2011 y el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en Nueva York en septiembre de 2011, me reuní con representantes de los Gobiernos de China, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, la India, Noruega, Suecia y Tailandia, y también con representantes de organizaciones de la sociedad civil. En estas reuniones examiné el estado de la aplicación de las Normas Uniformes, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos específicos sobre la discapacidad.

14. En marzo de 2011 tuve consultas con altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, en las cuales también indiqué mis prioridades en la promoción de un enfoque doble centrado en la igualdad y el empoderamiento de las personas con discapacidad y el progreso de la cooperación internacional inclusiva de la discapacidad.

15. Es alentador el aumento del número de los Estados que han ratificado la Convención y su Protocolo Facultativo. Encomio los esfuerzos que hacen los Estados Miembros y la sociedad civil para promover los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo, de conformidad con la Convención.

16. Estos resultados básicos de mis misiones y la información aportada en el presente informe indican que las Normas Uniformes, junto con otros instrumentos específicos sobre la discapacidad, siguen dando orientación práctica a los Estados Miembros en la promoción de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo.

17. Entre las medidas eficaces adoptadas por varios Estados Miembros en el período del informe para aplicar las Normas Uniformes y otros instrumentos específicos sobre la discapacidad están el establecimiento de mecanismos de coordinación nacionales, la promoción de la accesibilidad, la rehabilitación, la educación y el acceso a la protección social, y la promoción de la cooperación internacional.

B. Incorporación de la discapacidad en el desarrollo

1. Estados Miembros

18. El Consejo Económico y Social, en la resolución 2011/27, me solicitó que promoviera la inclusión de las personas con discapacidad y la incorporación de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en los programas y estrategias de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional.

19. En la resolución 65/186 de la Asamblea General y en la resolución 2011/27 del Consejo Económico y Social se solicitó que mi mandato y las actividades relacionadas con él contribuyeran a la reunión de alto nivel prevista para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y a sus preparativos, teniendo en cuenta las prioridades de la comunidad internacional al intensificar los esfuerzos por garantizar el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de las actividades de desarrollo.

20. En febrero de 2011 el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD), en colaboración con mi oficina, organizó en Oslo un seminario sobre la incorporación de las personas con discapacidad en la cooperación para el desarrollo. Asistieron al seminario más de 60 representantes de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, donantes multilaterales y nacionales y organizaciones de personas con discapacidad.

21. El objeto del seminario era determinar los obstáculos que subsistían a la inclusión de las personas con discapacidad en la cooperación para el desarrollo y encontrar posibles soluciones.

22. El seminario recomendó que se establecieran coordinadores en los organismos de ayuda para el desarrollo o en los ministerios de asuntos de discapacidad. El seminario también recomendó fortalecer las organizaciones de personas con discapacidad e incluirlas como asociados en todos los aspectos de la cooperación para el desarrollo.

23. Entre los principales obstáculos determinados estuvieron la falta de conciencia de la situación y las necesidades de las personas con discapacidad, la falta de estadísticas e indicadores adecuados de discapacidad y la falta de voluntad política de cambio.

24. En las conclusiones del seminario se señaló también la falta de conocimientos y experiencias en la incorporación de la discapacidad que puedan guiar a los

organismos de desarrollo. El Organismo de Desarrollo Internacional del Gobierno de Australia (AusAID) se citó como ejemplo de mejor práctica en la incorporación de la discapacidad en el desarrollo.

25. El Gobierno de Noruega también organizó, en mayo de 2011, una conferencia internacional sobre los desastres humanitarios y las personas con discapacidad. El objeto de la conferencia era examinar la exclusión de las personas con discapacidad en el socorro en casos de desastre y la falta de inclusión de dichas personas en las iniciativas de preparación para desastres.

26. Estoy de acuerdo con la conferencia en que las siguientes cuestiones requieren atención urgente:

- a) Las actitudes discriminatorias hacen que la discapacidad no se incluya en las respuestas a situaciones de emergencia y los esfuerzos de recuperación;
- b) Las situaciones de emergencia causan cambios grandes en la comunidad y los procesos de reconstrucción a menudo crean nuevos obstáculos para las personas con discapacidad;
- c) Las mujeres y las niñas con discapacidad deben ser protegidas del abuso y la violencia sexuales en situaciones de emergencia;
- d) Hay que reunir datos desglosados sobre las personas con discapacidad;
- e) Hay que consultar a las organizaciones de personas con discapacidad en el manejo de situaciones de emergencia y durante los procesos de reconstrucción.

2. Sistema de las Naciones Unidas

27. El sistema de las Naciones Unidas ha emprendido varias iniciativas y ha respondido positivamente a la necesidad de incorporar la discapacidad en el trabajo y los programas del sistema.

28. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría es el coordinador mundial en materia de discapacidad del sistema de las Naciones Unidas. El Departamento continuó su labor de apoyo a los diálogos intergubernamentales sobre la discapacidad a través de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

29. Junto con el apoyo a los procesos intergubernamentales, el Departamento aportó foros para que los interesados intercambiaran nuevas ideas y elaboraran asociaciones estratégicas en el campo de la discapacidad. Yo participé en algunos de los foros o contribuí directamente a ellos, sobre temas que iban de la prevalencia del VIH/SIDA y la discapacidad al empoderamiento de las personas con discapacidad mediante el deporte, los derechos de los niños y los jóvenes con discapacidad y las oportunidades de educación y de empleo de las mujeres y las niñas con discapacidad. Encomio a estos foros y, en particular, a la mesa redonda sobre “Hacer de la educación una realidad para los niños con discapacidad”, organizada por el Departamento en colaboración con el Banco Mundial y la OMS en julio de 2011, en ocasión de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social.

30. También me propongo colaborar con el Departamento en relación con la asistencia técnica. Por ejemplo, en noviembre de 2010 y septiembre de 2011, el Departamento colaboró con sus asociados y organizó dos talleres de creación de capacidad que dieron buenos resultados, en Trinidad y Tabago y en Croacia respectivamente. Mediante la nueva red sobre la discapacidad en formación en África y el Foro Africano sobre la Discapacidad proyectado, espero colaborar con el Departamento para contribuir al aumento de la capacidad de diversos interesados de África.

31. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, también deseo colaborar estrechamente con el Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en sus actividades encaminadas a aplicar la Estrategia Común de las Naciones Unidas y Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, que prestará más apoyo a la aplicación de la Convención a nivel nacional.

32. En junio de 2011 asistí a la 18ª reunión anual de Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, a la cual asistieron titulares de mandatos, representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo. La reunión me permitió conversar y establecer relaciones con otros titulares de mandatos de las Naciones Unidas para considerar la forma en que las cuestiones de discapacidad podrían incorporarse en sus respectivas esferas de responsabilidad.

33. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ahora tienen funcionarios que trabajan exclusivamente como coordinadores de asuntos de discapacidad en sus organizaciones. Los problemas de los niños con discapacidad son objeto de más atención en el UNICEF y el PNUD.

34. El PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el UNICEF han colaborado en la creación de un fondo fiduciario de donantes múltiples que apoye las iniciativas de incorporación de la discapacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas.

35. En junio de 2011 apoyé a la OMS y al Banco Mundial en la presentación oficial del *Informe mundial sobre la discapacidad* en Nueva York. El informe presenta un panorama completo del estado de la discapacidad en el mundo e indica las tareas futuras. El informe fue bien recibido por la comunidad internacional.

36. El *Informe mundial sobre la discapacidad* destaca algunos de los obstáculos más comunes a la inclusión de las personas con discapacidad, por ejemplo:

- a) Políticas y normas insuficientes para la sociedad y el desarrollo inclusivos de la discapacidad;
- b) Las actitudes negativas hacia la discapacidad;
- c) La falta de servicios y de prestación de servicios para las personas con discapacidad;
- d) La financiación insuficiente para el desarrollo inclusivo de la discapacidad;

- e) La falta de accesibilidad al medio físico y a las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- f) La falta de consulta y participación de las personas con discapacidad;
- g) La falta de datos estadísticos y de investigaciones basadas en datos sobre la discapacidad.

37. En una reunión con el experto independiente de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Haití, hice observaciones sobre el informe del experto (A/HRC/17/42) y señalé la falta de créditos para la inclusión de las personas con discapacidad en el proceso de reconstrucción. Examiné el informe sobre Haití con otras personas interesadas en la discapacidad con miras a tener un efecto en el proceso de reconstrucción de Haití.

38. El sistema de las Naciones Unidas sigue respondiendo positivamente a las necesidades de las personas con discapacidad y a los mandatos que dimanaban del marco normativo internacional sobre la discapacidad. Sin embargo, se puede hacer más, por ejemplo elaborar un mecanismo de supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones como el empleo de las personas con discapacidad, la accesibilidad de las Naciones Unidas, el ambiente y la accesibilidad de la información, y la supervisión de la inclusión de la discapacidad en los programas de desarrollo de las Naciones Unidas.

3. Desarrollo en África

39. Presté apoyo a la Comisión de Desarrollo Social de la Unión Africana en la convocatoria de la reunión que celebró en Harare del 7 al 9 de septiembre de 2011 para examinar los medios por los cuales podría reactivarse y fortalecerse el Instituto Africano de Rehabilitación.

40. El objeto de la reunión era atender la necesidad de reestructurar el Instituto de acuerdo con los progresos mundiales recientes en materia de discapacidad. La Junta Directiva recomendó cambiar el nombre del Instituto y hacerlo parte de la Comisión de Desarrollo Social de la Unión Africana. En el futuro todos los Estados miembros de la Unión Africana serán partes en el Instituto.

41. En la reunión también se decidió establecer una Junta Consultiva sobre la Discapacidad, y la secretaría del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad del continente serán partes en ella.

42. Estas medidas aumentarán la integración entre las diferentes organizaciones que trabajan en el campo de la discapacidad y la coordinación de las actividades.

43. En julio de 2011 fui invitado a asistir al XVI Congreso Mundial de la Federación Mundial de Sordos, celebrado en Durban (Sudáfrica), y a hablar en la ceremonia de apertura, junto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En mi discurso subrayé la importancia de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad como medio de promover los derechos de las personas sordas a nivel mundial, regional, nacional y local. También hice hincapié en la necesidad de prestar más atención a los problemas de los africanos sordos en esferas en que África está atrasada en el desarrollo, el reconocimiento y la educación de los sordos. Observé con placer que, en su

resolución⁵, el Congreso se comprometió a crear organizaciones de personas sordas en África y a ayudar a elaborar el lenguaje de señas en los países africanos.

44. En octubre de 2011 Disabled Peoples' International celebró su octava Asamblea Mundial en Durban (Sudáfrica) bajo el tema "El Movimiento de las Personas con Discapacidad está unido en la creación de una sociedad para todos mediante la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Participé en la sesión plenaria y subrayé la necesidad urgente de incluir la discapacidad en todos los aspectos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lo mismo que en otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en el marco de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

45. También es alentador observar que los países de África están respondiendo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. En una causa reciente de Zambia, las organizaciones de personas con discapacidad solicitaron al Tribunal Superior que resolviera el problema de la inaccesibilidad de las mesas electorales durante las elecciones. El Tribunal falló a favor de las organizaciones de personas con discapacidad y declaró que las elecciones futuras deben hacerse completamente accesibles para las personas con discapacidad.

C. Fomento de la cooperación internacional inclusiva de la discapacidad

46. En la resolución 2008/20 el Consejo Económico y Social pidió a la Relatora Especial sobre discapacidad que actuara como catalizador de la cooperación internacional y técnica respecto de las cuestiones relacionadas con la discapacidad, incluida la determinación de esferas estratégicas de intercambio y distribución de información especializada, mejores prácticas, conocimientos, información y tecnologías pertinentes.

47. En el período del informe seguí promoviendo y apoyando las actividades de cooperación para el desarrollo inclusivo de la discapacidad como una de mis primeras prioridades. Por ejemplo, participé activamente como especialista e hice contribuciones a los debates organizados durante el 16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se centraron en la cooperación internacional y el artículo 32 de la Convención.

48. En marzo de 2011 asistí al tercer debate interactivo anual sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, celebrado en el 16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. El tema de la reunión fue el artículo 32 de la Convención, sobre el cual presenté un documento breve centrado en la necesidad de reunir datos y de cooperación en el campo del conocimiento científico y en la necesidad de que los Estados Miembros intercambiaran mejores prácticas sobre discapacidad.

⁵ www.wfdeaf.org/news/congress-resolution.

49. El Consejo de Derechos Humanos, en la resolución 16/15⁶, titulada “La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad”, solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara un estudio sobre la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública en consulta con los interesados pertinentes, incluido el Relator Especial sobre discapacidad.

50. Al incorporar la discapacidad en la cooperación internacional, es importante tener en cuenta la incorporación de la discapacidad en toda la cooperación internacional y la cooperación dedicada específicamente a la discapacidad, siguiendo un enfoque doble centrado en la igualdad y el empoderamiento de las personas con discapacidad.

51. La conferencia anual de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se ha convertido en un foro mundial para intercambiar experiencias, aprender e intercambiar buenas prácticas y establecer redes globales. Hubo más de 40 reuniones paralelas al cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, celebrado en septiembre de 2011. Estas reuniones generaron mucho interés entre todos los interesados en cuestiones prioritarias de discapacidad y aportaron muchos datos y conocimientos, de los cuales saqué muchas enseñanzas y sobre cuya base me propongo fortalecer mis programas y actividades.

52. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, hice una declaración en la mesa redonda sobre cooperación internacional⁷ en que destaqué la importancia de las oficinas de coordinación especiales en los organismos de desarrollo, dotadas de personal superior experimentado que se encargue de elaborar y seguir indicadores del desarrollo inclusivo de la discapacidad. También señalé la falta de consultas de los países donantes y los países receptores con las organizaciones de personas con discapacidad, que puede producir falta de conciencia y de conocimiento de la discapacidad, que a su vez hace que la discapacidad quede fuera de la lista de prioridades. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad hacen hincapié en la importancia de consultar a las organizaciones de personas con discapacidad.

53. En diciembre de 2010 tuve la oportunidad de asistir a una reunión de la Secretaría del Commonwealth en Londres en que fui invitado a hablar en su reunión anual sobre los derechos humanos. Después, la Secretaría del Commonwealth me invitó a asistir a una reunión del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Commonwealth, celebrado en Nueva Delhi en el mes siguiente, en el cual tuve una oportunidad de elevar la conciencia de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y de fomentar la cooperación técnica entre los Estados miembros del Commonwealth.

54. En marzo de 2011, en una reunión con altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia en Helsinki, examiné el enfoque doble de la igualdad y el empoderamiento de las personas con discapacidad y encomié el apoyo

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/66/53)*, cap. I.

⁷ www.un.org/disabilities/documents/COP/cosp4_presentation_chalklen_1.doc.

permanente que prestaban a las actividades relacionadas con la discapacidad y los derechos humanos a nivel mundial.

55. La creación de una Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad: Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples seguramente mejorará mucho la cooperación internacional en relación con la discapacidad. Es alentador el apoyo que la iniciativa ha recibido de organismos del sistema de las Naciones Unidas. Espero poder ayudar al Fondo, cuya función esencial será desarrollar la capacidad de los gobiernos y apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad.

56. Se han hecho muchos progresos hacia el establecimiento del Foro Africano sobre la Discapacidad. He tenido reuniones de consulta con posibles asociados, como la University of the Western Cape de la Ciudad del Cabo (Sudáfrica). Uno de los proyectos conjuntos que hemos propuesto es la publicación semestral de una “revista africana del derecho de la discapacidad”.

D. Promoción de la conciencia y la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, las Normas Uniformes y otros instrumentos internacionales relativos a la discapacidad

57. El Consejo Económico y Social, en las resoluciones 2008/20 y 2011/27, solicitó a la Relatora Especial sobre discapacidad que creara conciencia de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, las Normas Uniformes y otros instrumentos específicos sobre la discapacidad.

58. Sigo aprovechando toda oportunidad de promover la aplicación y la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, lo mismo que otros instrumentos relativos a las personas con discapacidad.

59. En junio de 2011 participé en la 18ª reunión de Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Me reuní individualmente con otros relatores especiales con mandatos relativos a la violencia contra la mujer, a la pobreza extrema, a la educación y a la tortura y con el experto independiente nombrado por el Secretario General para la situación de los derechos humanos en Haití.

60. El Consejo de Derechos Humanos, en la resolución 17/11⁶, invitó a la Oficina del ACNUDH a que elaborara un estudio temático analítico sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad, en consulta con la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y el Relator Especial sobre discapacidad. Me reuní con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres para considerar el estudio temático y el proceso de consultas.

61. He tenido una serie de consultas sobre la situación de las personas con discapacidad en diversos países con funcionarios gubernamentales de los respectivos Estados Miembros, entre ellos China, Filipinas, Finlandia, Noruega, Suecia y Tailandia. Me propongo proseguir las consultas con los Gobiernos de China, Filipinas y Tailandia en diciembre de 2011, para seguir creando conciencia y promoviendo la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con

discapacidad, las Normas Uniformes y otros instrumentos específicos sobre la discapacidad.

62. También tuve reuniones específicas con organismos de desarrollo, como el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional (AusAID), el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD), el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (OSDI) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). En estas reuniones examiné el apoyo a la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y las Normas Uniformes y otros instrumentos específicos sobre la discapacidad y alenté a los organismos a emplear el enfoque doble de la promoción de la igualdad y el empoderamiento de las personas con discapacidad.

E. Colaboración con la sociedad civil

63. En mi informe de 2010 a la Comisión de Desarrollo Social indiqué mi intención de trabajar en estrecha colaboración y consulta con las organizaciones de la sociedad civil a nivel mundial (E/CN.5/2011/9, párr. 75).

64. En el proceso de consulta con las organizaciones de la sociedad civil, la cuestión principal del desarrollo inclusivo surgió en todas las conversaciones del período del informe. También había grandes expectativas de que la reunión de alto nivel propuesta pudiera suscitar compromisos importantes de los gobiernos y los organismos internacionales de desarrollo de incorporar la discapacidad en todos los aspectos del desarrollo.

65. Convoqué una reunión de un Grupo de Expertos formado por representantes de organizaciones de personas con discapacidad, que se celebró el 9 de septiembre de 2011, el último día de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La convocatoria de la reunión se basó en las recomendaciones de las Normas Uniformes.

66. El Grupo de Expertos centró su debate en mis actividades actuales, la reunión de alto nivel propuesta de la Asamblea General sobre la discapacidad que se celebrará en el sexagésimo séptimo período de sesiones, las prioridades del plan de trabajo del Relator Especial para el próximo mandato y el curso de la futura colaboración entre el Relator Especial y el Grupo de Expertos.

67. El Grupo expresó interés en participar en la planificación de la reunión de alto nivel propuesta y en señalar a su atención el desarrollo inclusivo de la discapacidad.

68. El Grupo también examinó la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012.

F. Grupos vulnerables entre las personas con discapacidad

69. En el informe que presenté a la Comisión de Desarrollo Social en el 49º período de sesiones (E/CN.5/2011/9, párrs. 55 a 57) indiqué mi intención de concentrarme en los grupos vulnerables, como las mujeres y las niñas con discapacidades, las personas con discapacidades mentales, los sordos y las personas en situaciones peligrosas, como las causadas por desastres humanitarios.

70. En el discurso que pronuncié en la ceremonia de apertura del XVI Congreso Mundial de la Federación Mundial de Sordos en julio de 2011, me centré en el aumento de la conciencia de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad entre los sordos. También tuve reuniones con el Presidente de la Federación para considerar la colaboración futura.

71. Me reuní con representantes de la Red Panafricana de Usuarios y Sobrevivientes de la Psiquiatría y les presté ayuda en el desarrollo de la capacidad de su organización y el fortalecimiento de la red en África. Después, participé en un seminario celebrado en la Ciudad del Cabo (Sudáfrica), donde la Red Panafricana se reunió para planificar sus actividades futuras.

IV. Observaciones y conclusiones

72. El análisis del año pasado revela una actividad mundial vibrante sobre la discapacidad con una evolución muy positiva. Una de las principales novedades fue la presentación del *Informe mundial sobre la discapacidad*, que dice que, a pesar de esfuerzos constantes, sigue siendo una tarea difícil incluir los 1.000 millones de personas con discapacidad en el programa general de desarrollo.

73. La discapacidad sigue estando al margen del programa de desarrollo mundial. Sin embargo, son alentadoras actividades como el seminario organizado por el NORAD en febrero de 2011 y la reunión paralela que organizará la USAID en noviembre de 2011 en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que se celebrará en Busan (República de Corea). Esta reunión promoverá el desarrollo inclusivo de la discapacidad ante un público muy importante.

74. La Asamblea General, en la resolución 65/186, titulada “La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha”, solicitó al Secretario General que le presentara información con miras a celebrar una reunión de alto nivel sobre la discapacidad y el desarrollo en el sexagésimo séptimo período de sesiones. Tengo mucho interés en participar en esa reunión fundamental. Las organizaciones de la sociedad civil también tienen interés en participar, y yo apoyo plenamente su inclusión. Todos los interesados tienen la esperanza de que la reunión de alto nivel produzca compromisos firmes de los Estados Miembros sobre el desarrollo inclusivo de la discapacidad.

75. En el informe anterior recomendé que los organismos de las Naciones Unidas establecieran coordinadores de los asuntos de discapacidad en sus organizaciones (E/CN.5/2011/9, párr. 67 d)). Me complace que el UNICEF y el PNUD hayan establecido coordinadores en sus respectivas organizaciones.

V. Recomendaciones

76. Deseo hacer las siguientes recomendaciones:

a) Que los Estados Miembros apoyen al nivel máximo la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la discapacidad y el desarrollo propuesta para el sexagésimo séptimo período de sesiones y se comprometan a promover el desarrollo inclusivo de la discapacidad;

- b) Que se preste más atención al programa de desarrollo para el período posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la inclusión de la perspectiva de la discapacidad en el programa general de desarrollo;
- c) Que la discapacidad sea parte integrante del programa de desarrollo de los países donantes y de las organizaciones receptoras;
- d) Que se mejoren la coordinación y el diálogo entre los organismos de desarrollo y las organizaciones de personas con discapacidad, para aumentar la conciencia de los problemas de las personas con discapacidad y compartir conocimientos e información;
- e) Que los Estados Miembros apoyen la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad: Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples y sus objetivos.

VI. Actividades previstas para 2012

- 77. Sigo dedicado a cumplir mi mandato de Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social de supervisar la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y a seguir sirviendo de interfaz en la cooperación y el apoyo a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas y a la sociedad civil. Además de supervisar la aplicación de las Normas Uniformes y aumentar la conciencia de esas Normas y de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, seguiré promoviendo la sinergia entre los instrumentos pertinentes sobre discapacidad, desarrollo y derechos humanos.
- 78. Seguiré facilitando el establecimiento del Foro Africano sobre la Discapacidad y haciendo consultas con todas las instituciones pertinentes de África y otras partes.
- 79. Continuaré el diálogo establecido en mi primera reunión con los titulares de mandatos del Consejo de Derechos Humanos y la División de Procedimientos Especiales para profundizarlo y mejorar nuestra relación de trabajo, con miras a aumentar la conciencia de la situación de las personas con discapacidad y emprender iniciativas conjuntas cuando sea posible.
- 80. En respuesta a la solicitud del Consejo Económico y Social, contribuiré activamente y participaré en la reunión de alto nivel propuesta sobre la discapacidad y los procesos pertinentes.